

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 1 DE ABRIL DE 2011.

-----oOo-----

ALCALDE-PRESIDENTE:

D. Baldomero García Carrillo

CONCEJALES:

D. Benito García de Torres

D. Manuel Llergo López

D^a María Auxiliadora Pozuelo Torrico

D. Bernardo Ruiz Gómez

D. Emiliano Pozuelo Cerezo

D. Manuel Cabrera López

D^a Manuela J. Calero Fernández

D. Pablo Lozano Dueñas

D^a Carmen Blanco Domínguez

D^a Sandra González Murga

D. Francisco López Cobos

D. Angel Salamanca de Torres

D. Ventura Redondo Moreno

D. Serafin Pedraza Pascual

D. José M^a Moyano Calero

INTERVENTOR ACCTAL:

D. Augusto Moreno de Gracia

SECRETARIO:

D. José Manuel Ballesterero Pernil

lo establecido en el artículo 79 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre.

En la Ciudad de Pozoblanco, siendo las catorce horas del día uno de abril de dos mil once, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Baldomero García Carrillo, asistido de mí, el Secretario de la Corporación D. José Manuel Ballesterero Pernil, y presente el Interventor Acctal, D. Augusto Moreno de Gracia, se reunieron en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, las personas al margen reseñadas, con objeto de celebrar la sesión extraordinaria y urgente del Excmo. Ayuntamiento Pleno, convocada para el día de la fecha, en forma legal, conforme al "Orden del Día", comprensivo de los asuntos a tratar.

No asiste a la sesión D^a M^a Asunción Redondo Campos.

Declarada abierta la sesión por la Presidencia, se sometió a la consideración del Pleno el pronunciamiento sobre la urgencia de la misma, en cumplimiento de

Sometida la declaración de urgencia a votación, ésta arrojó el siguiente resultado:

- D. Benito García de Torres: en contra (1 voto).
- Izquierda Unida: en contra (2 votos).
- Partido Socialista: en contra (6 votos).
- Partido Andalucista: a favor, por signos convencionales de asentimiento (2 votos), de conformidad con lo estipulado en el art. 101 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por RD 2568/1986, de 28 de noviembre.
- Partido Popular: a favor, por signos convencionales de asentimiento (5 votos), de conformidad con lo estipulado en el art. 101 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por RD 2568/1986, de 28 de noviembre.

Sin más pronunciamientos y habida cuenta de que los 9 votos en contra suponen mayoría suficiente con relación a los 17 Sres. Ediles que conforman la Corporación no se entró en el debate y resolución del único asunto incluido en el Orden del Día, referido a **"Pronunciamiento del Pleno de la Corporación sobre la inclusión o no, en la negociación del Acuerdo de las condiciones laborales y sociales entre este Ayuntamiento y su personal funcionario, de las reivindicaciones planteadas por el colectivo de la Policía Local relativas a nocturnidad, festividad y turnicidad"**.

En este estado se levanta la sesión, siendo las catorce horas y diez minutos, del día al principio consignado, el Presidente dio por finalizada la sesión, de la que se extiende el presente Acta, de todo lo cual yo, el Secretario, certifico y doy fe.

